

RESOLUCIÓN No. 001 de 2025

(28 de febrero de 2025)

POR LA CUAL SE DETERMINA LA REMUNERACIÓN DE LOS CONCEPTOS ACADÉMICOS Y REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA PARA EL AÑO 2025

El Rector de la Fundación Universitaria CEIPA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que se requiere conforme a la estrategia institucional de crecimiento sustentable y consciente, garantizar para quienes ejercen funciones de docencia un ingreso justo que les permita el sustento de sus familias y el cumplimiento de sus metas personales.

Que el CEIPA en el artículo 14 del Estatuto Docente declara cuatro categorías para docentes de tiempo completo, auxiliar, asistente, asociado y titular y en su artículo 18 tres categorías para docentes por prestación de servicios para posgrado, A, B y C.

Que CEIPA conforme a sus capacidades financieras, determina las siguientes tablas de remuneración fijadas con criterios de justicia y equidad para que aquellos que ejercen las funciones aquí descritas puedan mantener su poder adquisitivo y pueda serle retribuida la importante labor que desempeñan, en tal sentido en cumplimiento de los estatutos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar la siguiente tabla de remuneración que regirá para los docentes de tiempo completo a partir del 1 marzo de 2025 de acuerdo con las categorías del Estatuto Docente.

Categoría	Salario básico 2024	Salario básico 2025
Auxiliar	\$6.487.897	\$6.838.893
Asistente	\$8.259.972	\$8.706.837
Asociado	\$9.536.455	\$10.052.377
Titular	\$10.695.539	\$11.274.168

PARÁGRAFO. Los docentes no escalafonados tendrán la remuneración acordada con la Dirección de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para los docentes ocasionales en nivel Pregrado a partir del 01 de marzo de 2025:

Categoría	Salario básico 2024	Salario básico 2025
Medio tiempo	\$2.950.560	\$3.110.185
Tiempo completo	\$5.901.120	\$6.220.371

A los docentes que no estén vinculados como ocasionales sino con contrato a término fijo, su remuneración será bajo la siguiente tabla:

Modalidad	N° Estudiantes	2024	2025
Presencial y virtual	4 a 10	\$ 2.768.620	\$2.918.402
	11 a 25	\$ 3.626.729	\$3.822.935
	Mayor a 26	\$ 4.144.834	\$4.369.069

ARTÍCULO 3°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por horas para los docentes por prestación de servicios en nivel de Especialización, a partir del 01 de marzo de 2025.

Tipo de docente	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Profesores categoría A	\$133.412	\$140.630
Profesores categoría B	\$162.555	\$171.349
Profesores categoría C	\$202.060	\$212.992

ARTÍCULO 4°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por horas para los docentes por prestación de servicios en nivel de Maestría a partir del 01 de marzo de 2025.

Tipo de docente	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Profesores categoría B	\$202.060	\$212.992
Profesores categoría C	\$233.147	\$245.760
Profesores Internacionales	USD 190	USD 190

PARÁGRAFO: En el caso del profesor "Categoría C" que no posea título doctoral, deberá certificar el nivel de inglés y la experiencia en investigación requerida.

ARTÍCULO 5°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para la hora por prestación de servicios para jurados y asesores en el núcleo de Proyección Profesional en el nivel de pregrado, a partir del 01 de marzo 2025.

Tipo	2024		2025	
	Asesor	Jurado	Asesor	Jurado
Investigación, Misión Académica Cultural y Empresarial, consultorio empresarial, desarrollo empresarial, conexión global.	\$ 64.763	\$ 116.573	\$ 68.266	\$ 122.880
Práctica Empresarial	\$ 84.191	No aplica	\$ 88.746	No aplica

ARTÍCULO 6°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por hora para la prestación de servicios de jurados, asesores, expertos empresariales y facilitadores en nivel de posgrados, a partir del 01 de marzo 2025

Tipo (especializaciones)	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Asesores	\$ 133.412	\$ 140.630
Jurados	\$ 162.555	\$ 171.349
Experto empresarial (Master class/Conferencista)	\$ 202.060	\$ 212.992
Otros facilitadores de actividades experienciales	\$ 133.412	\$ 140.630

Tipo (Maestría)	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Asesores	\$ 202.060	\$ 212.992
Jurados	\$ 202.060	\$ 212.992
Experto empresarial (Master class/Conferencista)	\$ 202.060	\$ 212.992
Otros facilitadores de actividades experienciales	\$ 202.060	\$ 212.992

ARTÍCULO 7°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para el desarrollo de materiales AVA para programas creados hasta el 31 diciembre 2023 con diseño por objetos de aprendizaje, aplica a partir del 01 de marzo 2025.

	Pregrado – 1 objeto 2024	Posgrado – 1 objeto 2024	Pregrado – 1 objeto 2025	Posgrado – 1 objeto 2025
Experto desarrollador	\$ 841.919	\$ 1.124.804	\$ 887.467	\$ 1.185.656
Par revisor	\$ 134.707	\$ 202.060	\$ 141.995	\$ 212.992

ARTÍCULO 8°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para el desarrollo de materiales AVA para

programas creados a partir del 1 enero 2024 con nueva estructura curricular, aplica a partir del 01 de marzo 2025.

	Pregrado – Año 2025 – 4 créditos	Pregrado – Año 2025 – 8 créditos	Posgrado - Año 2025 – 1 crédito	Posgrado - Año 2025 – 2 créditos	Posgrado – Año 2025 – 3 créditos
Experto desarrollador	\$ 862.069	\$1.724.138	\$700.000	\$ 1.124.804	\$1.687.206
Par revisor	\$ 137.931	\$ 275.862	\$202.060	\$ 202.060	\$ 202.060

	Maestría – Año 2025 – 1 crédito	Maestría– Año 2025 – 2 créditos	Maestría - Año 2025 – 3 créditos
Experto desarrollador	\$ 700.000	\$ 1.200.000	\$ 1.687.206
Par revisor	\$ 303.090	\$ 303.090	\$ 303.090

ARTÍCULO 9°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para el diseño de programas técnicos, aplica a partir del 01 de marzo 2025.

	2025
Diseño programas técnicos	\$ 1.125.000

ARTÍCULO 10°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel laboratorio financiero a partir del 01 de marzo de 2025:

Tipo de docente	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Facilitador	\$ 84.191	\$ 88.746

ARTÍCULO 11°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel emprendimiento a partir del 01 de marzo de 2025:

Tipo de docente	Valor hora 2024	Valor hora 2025
Facilitador	\$ 84.191	\$ 88.746

ARTÍCULO 12°. Fijar la siguiente tabla de remuneración para las personas por contratación de servicios en nivel de la unidad de relacionamiento empresarial a partir del 01 de marzo de 2025.

Tarifas formación

Tipo	Valor hora 2025		
	Básico	Avanzado	Premium
A	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 150.000
B	\$ 120.000	\$ 180.000	Entre \$ 180.000 y \$ 240.000

Tarifas consultoría

Tipo	Valor hora 2025
A	Entre \$ 80.000 y \$ 160.000
B	Entre \$ 160.000 y \$ 220.000

ARTÍCULO 12°. Fijar la siguiente tabla de remuneración por horas para los docentes hora cátedra para los Programas Técnicos Laborales ofertados por la institución, a partir del 1 marzo 2025.

CATEGORIA	NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	VALOR HORA
1	Pago por bonificación salarial	\$14.000
2	Tecnólogos o su equivalente con experiencia docente entre 1 y 3 años	\$17.906
3	Tecnólogo con experiencia docente de más de 3 años	\$18.938
4	Tecnólogo con especialización, con experiencia docente entre 1 y 3 años	\$20.216
5	Profesionales universitarios con experiencia docente de más de 3 años	\$21.537
6	Profesionales universitarios con especialización, con experiencia docente de más de 1 año	\$29.960
7	Profesionales universitarios con Maestría, con experiencia docente de más de 1 año	\$31.821
8	Docentes con conocimientos específicos en áreas de Tecnología, Desarrollo de Software y Videojuegos	\$36.634

ARTÍCULO 13°. En cualquier caso, si la vinculación del docente fuese de tiempo completo o como colaborador CEIPA no docente, los valores por docencia u otros conceptos aquí descritos, se pagarán como bonificación constitutiva de salario, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR A PAGAR
Pregrado- núcleo (4 a 10 estudiantes)	\$ 2.918.402
Pregrado- núcleo (11 a 25 estudiantes)	\$ 3.822.935

Pregrado- núcleo (mayor a 26 estudiantes)	\$ 4.369.069
Otras actividades Pregrado (por ejemplo: cursos, mapeos, capacitaciones, conferencias)	\$ 58.443
Proyección profesional (Asesor)	\$ 44.956
Proyección profesional (Jurado)	\$ 80.921
Proyección profesional (Practica empresarial)	\$ 58.443
Especialización-A (32 horas)	\$ 2.963.517
Especialización-B (32 horas)	\$ 3.610.864
Especialización-C (32 horas)	\$ 4.488.413
MBA-B (24 horas)	\$ 3.366.310
MBA-B (24 horas)	\$ 3.884.203
Asesores Especialización (hora)	\$ 92.610
Jurados especialización (hora)	\$ 112.839
Experto empresarial especializaciones	\$ 140.263
Otros facilitadores de actividades experienciales especializaciones (hora)	\$ 92.610
Asesores MBA (hora)	\$ 140.263
Jurados MBA (hora)	\$ 140.263
Experto empresarial MBA	\$ 140.263
Otros facilitadores de actividades experienciales MBA (hora)	\$ 140.263
Experto desarrollador pregrado (objeto aprendizaje)	\$ 584.429
Par evaluador pregrado (objeto aprendizaje)	\$ 93.509
Experto desarrollador posgrado (objeto aprendizaje)	\$ 780.797
Par evaluador posgrado (objeto aprendizaje)	\$ 140.263
Experto desarrollador pregrado - 4 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 567.703
Experto desarrollador pregrado - 8 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 1.135.407
Experto desarrollador posgrado - 1 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 460.975
Experto desarrollador posgrado - 2 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 740.724
Experto desarrollador posgrado - 3 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 1.111.086
Experto desarrollador maestría - 1 crédito (Nueva estructura curricular)	\$ 460.975
Experto desarrollador maestría - 2 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 790.243
Experto desarrollador maestría - 3 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 1.111.086
Par evaluador pregrado – 4 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 90.240
Par evaluador pregrado – 8 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 181.665
Par evaluador posgrado – 1 crédito (Nueva estructura curricular)	\$ 133.195
Par evaluador posgrado – 2 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 133.195

Par evaluador posgrado – 3 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 133.195
Par evaluador maestría – 1 crédito (Nueva estructura curricular)	\$ 199.596
Par evaluador maestría – 2 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 199.596
Par evaluador maestría – 3 créditos (Nueva estructura curricular)	\$ 199.596
Diseño programas técnicos	\$ 740.853
Facilitadores laboratorio financiero	\$ 58.443
Facilitadores Emprendimiento	\$ 58.443
Valor hora formación URE – Básico – Tipo A	\$ 52.683
Valor hora formación URE – Básico – Tipo B	\$ 79.024
Valor hora formación URE – Avanzado – Tipo A	\$ 79.024
Valor hora formación URE – Avanzado – Tipo B	\$ 118.536
Valor hora formación URE – Premium – Tipo A	\$ 98.780
Valor hora formación URE – Premium – Tipo B	\$ 118.536 – \$ 158.049
Valor hora Consultoría URE – Tipo A	\$ 52.683 – \$ 105.366
Valor hora Consultoría URE – Tipo B	\$ 105.366 – \$ 144.878

ARTÍCULO 14°. Las sumas aquí descritas son consideradas como una remuneración directa a los servicios prestados por el docente, todas las demás sumas que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA llegare a pagar al docente tales como auxilios ocasionales u habituales, gastos de transporte, subsidios, alimentación, primas extralegales y otros semejantes se entenderán como no constitutivas de salario.

ARTÍCULO 15°. La presente Resolución rige a partir del 01 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los (28) días de febrero de 2025.



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector